

***Acuerdo de 11 de septiembre de 2007, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se autoriza la participación de la Universidad en la Sociedad italiana sin ánimo de lucro “European Institute of Molecular Magnetism” (EIMM).***

La Universidad de Zaragoza participa en la Red de Excelencia titulada “*Molecular Approach to Nanomagnets and Multifunctional materials (MAGMANet)*”, contrato núm. NMP3-CT-2005-515767, financiada por la Comisión Europea dentro del VI Programa Marco de I+D de la Unión Europea, cuyo investigador principal por parte de la Universidad es el profesor don Fernando Palacio, del Instituto de Ciencia de los materiales de Aragón. Dicha Red de Excelencia tiene una duración de 48 meses desde el 1 de mayo de 2005, y la financiación total máxima asignada por la Comisión Europea asciende a 10.470.000 euros, con una subvención a la Universidad de Zaragoza de 644.760 euros.

La creación de EIMM, s.c.a.r.l, es el objetivo último de la Red de Excelencia Magmanet con la finalidad de conseguir la integración duradera de la investigación europea en magnetismo molecular. Para ello, se ha elegido la forma jurídica de la “Società Consortile a Responsabilità Limitata” (s.c.a.r.l.), una sociedad de responsabilidad limitada, sin ánimo de lucro, que se rige por el Código Civil Italiano. Cada socio deberá aportar al capital de la sociedad 1000 euros que, en el caso de la Universidad de Zaragoza, serán asumidos por el propio proyecto europeo Magmanet.

Según el artículo 210 de los Estatutos de la Universidad, “La Universidad podrá crear, por sí sola o en colaboración con otras entidades, cualquier clase de personas jurídicas de acuerdo con la legislación general aplicable. Su aprobación tendrá lugar por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno”.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda:

*Primero:* Autorizar la participación de la Universidad como miembro fundador de la Sociedad italiana sin ánimo de lucro EIMM, s.c.a.r.l. (EUROPEAN INSTITUTE OF MOLECULAR MAGNETISM), con una cuota anual de 1000 euros, que se dotarán con los fondos propios del correspondiente grupo de investigación.

*Segundo:* Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, para su aprobación definitiva.